

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 51/37/91/s
AU 304/91
AU/SC

Indice AI:
Distr:

9 de septiembre de 1991

Presa de conciencia y objetora de conciencia

Estados Unidos: Capitán Yolanda HUET-VAUGHN (mujer)

=====
=====

La capitán Yolanda Huet-Vaughn, reservista del US Army Reserve Medical Corps, fue sentenciada a 30 meses de prisión y a ser expulsada del ejército con deshonor el 9 de agosto de 1991. Se declaró inocente de los cargos de "deserción con intención de evitar un deber arriesgado", presentados contra ella por su negativa a presentarse para el servicio activo. Amnistía Internacional la considera presa de conciencia, encarcelada por su oposición, por motivos de conciencia, a participar en la guerra.

INFORMACION GENERAL

La capitán Yolanda Huet-Vaughn, de 39 años de edad, nació en México pero se trasladó con su familia a los Estados Unidos en 1955. Está casada y tiene tres hijos de 2, 5 y 8 años.

Su unidad fue llamada para el servicio activo en diciembre de 1990, pero ella no se presentó debido a su oposición, por motivos de conciencia, a participar en la guerra. Su oposición se basaba en motivos de tipo ético y moral.

Se presentó ante las autoridades militares el 6 de febrero de 1991 y fue recluida en Fort Leonard Wood, Missouri, a pesar de que no había peligro de que huyera ni tampoco representaba ningún peligro para la población si se la dejaba en libertad hasta que se celebrara su juicio. Solicitó ser licenciada del ejército como objetora de conciencia, pero su solicitud fue finalmente denegada el 1 de agosto de 1991.

Fue sometida a una corte marcial a principios de agosto de 1991 en Fort Leonard Wood, Missouri; el 8 de agosto, el tribunal militar la declaró culpable de "deserción con intención de evitar un deber arriesgado", y el 9 de agosto le impuso una sentencia de 30 meses de prisión. Se trata de la pena de prisión más larga impuesta a los militares que se negaron a participar en la Guerra del Golfo (o en cualquier guerra), y hasta ahora sólo le había sido impuesta a una persona: Enrique González, reservista del US Marine Corps nacido en El Salvador. La capitán Huet-Vaughn fue llevada inmediatamente al Cuartel Disciplinario de los Estados Unidos, en Fort Leavenworth, Kansas, donde debe cumplir su sentencia.

El caso de la capitán Huet-Vaughn debe ser ahora revisado por su Comandante General, que puede recomendar una reducción de la sentencia u otorgar clemencia y ordenar su liberación. Esta revisión podría llevarse a cabo en las próximas dos semanas.

Las fuerzas armadas de los Estados Unidos están compuestas de voluntarios, pero hay disposiciones para otorgar la licencia por objeción de conciencia a aquellos que se oponen a la guerra o al servicio militar a consecuencia de unas convicciones religiosas éticas, morales o políticas desarrolladas durante un periodo de tiempo después de entrar en las fuerzas armadas. Amnistía Internacional ha adoptado hasta el momento a 24 objetores de conciencia considerados presos de conciencia según las directrices de la organización sobre la oposición de conciencia al servicio militar. Estos presos se oponen a la guerra (ya sea a la guerra en general o a la del Golfo en particular) por motivos de conciencia. Por otra parte, el gobierno de los Estados Unidos ha impuesto limitaciones a la consideración de las solicitudes de la condición de objetor de conciencia. Estas limitaciones se deben a una serie de directivas militares que ordenaban a los miembros de las fuerzas armadas desplegarse con sus unidades, normalmente a Arabia Saudí, aunque estuviera pendiente su solicitud de la condición de objetor de conciencia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

-explicando que Amnistía Internacional define al objetor de conciencia como aquel que se opone a la guerra por razones de conciencia o por convicciones profundas nacidas de motivos religiosos, éticos, morales, humanitarios, filosóficos, políticos o similares. Amnistía Internacional considera a estos individuos presos de conciencia si, por ejemplo, no pueden presentar su objeción de conciencia en un momento determinado;

-declarando que Amnistía Internacional ha adoptado a la capitán Yolanda Huet-Vaughn como presa de conciencia por los motivos citados en el punto anterior;

.../...

-explicando que Amnistía Internacional pide la liberación incondicional de todos los presos de conciencia;

-instando al general Christman que ejerza su poder para otorgar clemencia en estos casos.

LLAMAMIENTOS A:

General Daniel Christman
Commanding General
US Army Engineer Center
Fort Leonard Wood, MO 65473-5000
EE UU

Telegramas: General Daniel Christman, Fort Leonard Wood, MO 65473-5000, EE UU
Fax: + (314) 563 5555

COPIAS A:

Captain Hooper
Trial Defence Counsel
Fort Leonard Wood
MO 65473-5000
EE UU

Citizen Soldier:

(organización que aconseja a los objetores de conciencia de los Estados Unidos y que ha estado trabajando en el caso de la capitán Huet-Vaughn)
175 Fifth Avenue, Suite 808
New York, NY 10010
EE UU

y a la representación diplomática de Estados Unidos en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 11 de octubre de 1991.